



ESPAÑA

⑩ ES	⑪	NUMERO	⑩ Y
	⑫	269.952/4	
	⑬	FECHA DE PRESENTACION	
		24 enero 1983	

MODELO DE UTILIDAD 1 FEB. 1984

⑭ PRIORIDADES	⑮ FECHA	⑯ PAIS
⑰ NUMERO		

⑱ FECHA DE PUBLICIDAD	⑲ CLASIFICACION INTERNACIONAL
	H02K 49/04

⑳ TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSICION DE MONTAJE DE UN FRENO ELECTRICICO SOBRE GRUPO... DIFERENCIAL.

㉑ SOLICITANTE (S)
D. Claudio Martinez Bolinches

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Valencia, c/ Archiduque Carlos, nº 19, 9ª

㉒ INVENTOR (S)

㉓ TITULAR (S)

㉔ REPRESENTANTE
D. Bernardo Ungria Goiburu

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten
tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
5 por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite
rio legal de que también serán patentables los instrumén
15 tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi
derarse, que la invención a que se refiere la presente me
moria, constituye una novedad industrial, con característi
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, consiste en --
una disposición de montaje de un freno eléctrico sobre --
grupo diferencial que por sus características de constitu
ción mecánica y configuración especial para el montaje al
5 diferencial, crean un efecto nuevo y mejoran los frenos -
eléctricos conocidos hasta la fecha para vehículos pesa--
dos.

La invención se caracteriza porque sobre la boca
llamada "morro de cerdo", del diferencial se incorporá --
10 una arandela almenada radialmente la cual tiene un circu-
lo de orificios alrededor de su paso para amarre a la bo-
ca del diferencial, y otro orificio en cada almena en di-
rección axial, con la particularidad, que a partir del pa-
so central le han sido practicadas dos muescas o ranuras--
15 donde se alojan los resaltes que constituyen en el dife-
rencial, el retorno del aceite de engrase de los cojine--
tes, quedando dicha arandela almenada dispuesta para reci-
bir sobre los orificios de sus almenas, el estator del fre-
no que comporte los electroimanes.

20 Asi mismo la invención se caracteriza por el he--
cho de incorporar sobre la parte posterior del manguito -
del piñón de ataque del diferencial un platillo, provisto
de un paso central, cuyo cuerpo conforme, por la cara de-
acoplamiento del piñón de ataque un alojamiento para és-
25 te que previamente ha sido rebajado en su diámetro en tan-
to que la otra cara presenta un saliente consecuencia del
alojamiento, con la particularidad de que el referido pla-
tillo está provisto de dos coronas de orificios concéntri-
cos siendo la interior para amarre del manguito del piñón

1 de ataque y la exterior para amarrar el rotor del freno.

Para aclarar gráficamente la idea que se pretende proteger, se acompaña un juego de dibujos, que a título orientativo representa lo siguiente:

5 Figura 1ª.- Representa una vista en planta de la arandela soporte del freno eléctrico, la cual presenta con figuración almenada.

Figura 2ª.- Sección AA' de la arandela almenada - indicada en la figura 1ª.

10 Figura 3ª.- Representa una vista en perspectiva de los distintos elementos que integran el freno eléctrico y en disposición de montaje.

Figura 4ª.- Representa una vista en sección de los distintos elementos del freno eléctrico montado sobre el diferencial.

15 Una vez indicadas las figuras que integran el juego de dibujos, vamos a detallar numéricamente los elementos que integran la disposición de montaje del freno sobre el diferencial.

20 La invención se caracteriza porque sobre la tapareten de los cojinetes (1) de una pieza llamada morro de cerdo (2), del diferencial (3), presenta incorporada una arandela almenada (4).

25 La citada arandela o tapa soporte del freno, comporta las almenas (5), y presenta un círculo de orificios (6) alrededor de su paso axial (7), ventajosamente previstos los orificios para su anclaje a la tapa retén (1) o boca del diferencial.

30 Así mismo el soporte almenado, comporta los orifi

1 cios (8) en sus almenas, previstos para recibir el ancla-
je del estator (9) del freno, el cual comporta los elec-
troimanes.(10).

5 Asimismo, el montaje comprende el manguito (11) -
del piñón de ataque (12), que presenta una valona poste-
rior (13), la cual queda asociada por vástagos (14) al es-
calón interno de un platillo (15) provisto de dos coronas
de orificios concéntricos (16) y (17).

10 Los orificios (16), sirven para el paso del vástago
go (14) a que unen el citado platillo (15), con el rotor-
(19) a través de los vástagos (20).

15 Se han previsto en el soporte almenado (4) unos -
pasos o ranuras (21) y (22) donde se alojan los resáltes-
que constituyen en el diferencial el retorno del aceite -
de engrases a los cojinetes.

Una vez detallados numéricamente los elementos --
que comporta el freno eléctrico, vamos a explicar su mon-
taje, claramente observado en la figura 3ª.

20 Inicialmente se monta el soporte almenado (4) so-
bre la tapa de cojinetes (1) del morro del diferencial --
(3) quedando dispuestas las almenas (5) para el amarre --
del estator (6).

25 Después se monta el platillo (15) provisto de las
sendas coronas de orificios (16) y (17), y el manguito --
(11).

30 El citado manguito (11) presenta su zona cilíndri-
ca en el exterior del piñón de ataque (12) en tanto que su
valona se encastra en el escalón interior del platillo (15)
asociándose ambas piezas a través del vástago (14).

1

A continuación se monta el rotor o volante (19) -- que queda fijado el platillo (15) a través de los orificios (17) para el paso de los vástagos (20), y despues a conti
nución se monta una junta c rdón (18) convencional.

5

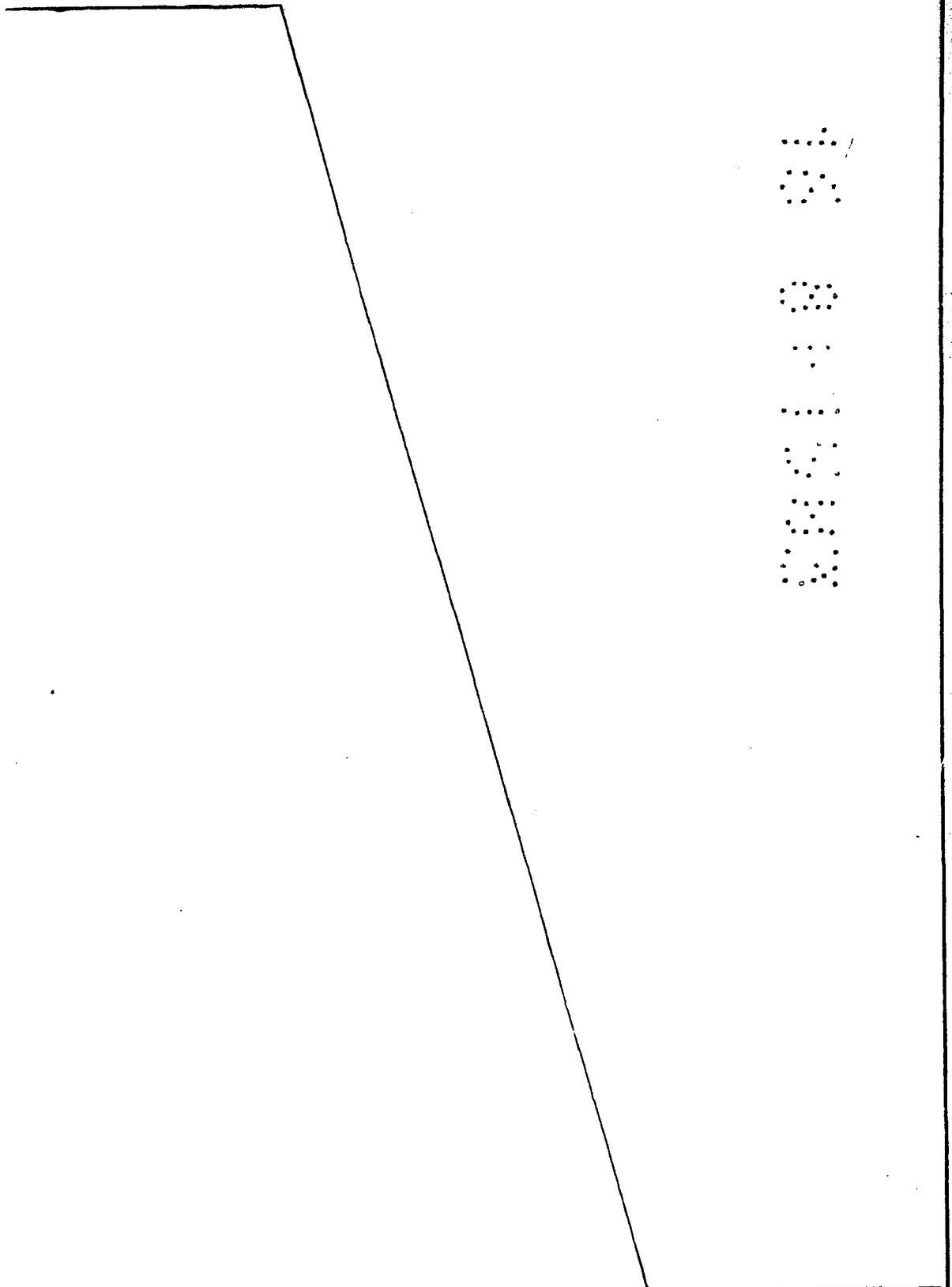
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, "á"-
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1. DISPOSICION DE MONTAJE DE UN FRENO ELECTRI-
CO SOBRE GRUPO DIFERENCIAL, caracterizada porque sobre la
boca llamada "morro de cerdo" del diferencial se incorpora
una arandela almenada radialmente la cual tiene un círculo
de orificios alrededor de su paso para amarre a la boca del
diferencial, y otro orificio en cada almena en dirección
axial, con la particularidad, además, que a partir del pa-
so central le han sido practicadas dos muescas o ranuras
donde se alojan los resortes que constituyen, en el dife-
rencial, el retorno del aceite de engrase de los cojinetes,
quedando dicha arandela almenada dispuestas para recibir so-
bre los orificios de sus almenas, el estator del freno, que
comporta los electroimanes.

2. DISPOSICION DE MONTAJE DE UN FRENO ELECTRI-
CO SOBRE GRUPO DIFERENCIAL, según reivindicación anterior,
caracterizada por el hecho de incorporar, sobre la parte
posterior del manguito del piñon de ataque del diferencial,
un platillo, provisto de un paso central, cuyo cuerpo con-
forme, por la cara de acoplamiento del piñon de ataque, un
alojamiento para éste, que previamente ha sido rebajado en
su diametro, en tanto que por la otra cara presenta un sa-
liente consecuencia del alojamiento; con la particularidad
de que el referido platillo está provisto de dos coronas de
orificios concéntricos, siendo la interior para amarre del
manguito del piñon de ataque y la exterior para amarrar el
rotor del freno.

3. Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
DISPOSICION DE MONTAJE DE UN FRENO ELECTRICO SOBRE GRUPO
DIFERENCIAL.

1

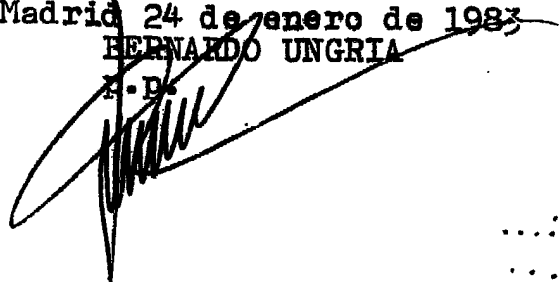
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

8

Madrid 24 de enero de 1983

BERNARDO UNGRIA

E.D.



10

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

15

20

25

30

FIG. 1

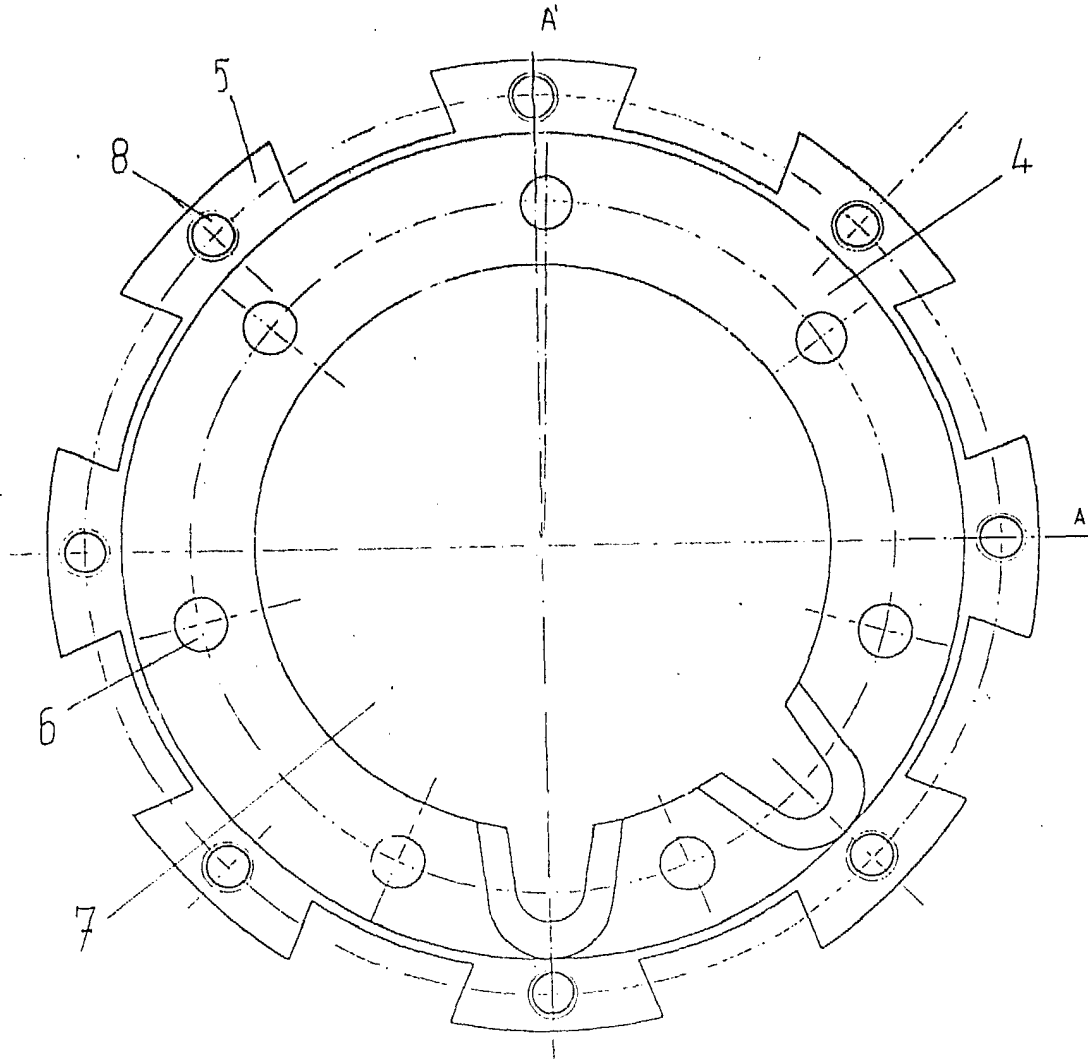
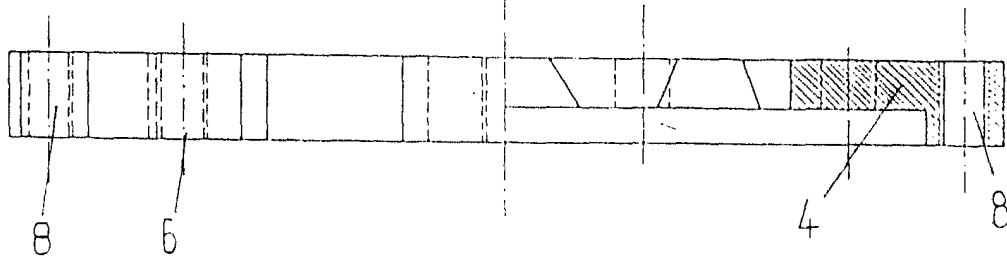


FIG. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Enero

de 1983

BERNARDO UNGRIA

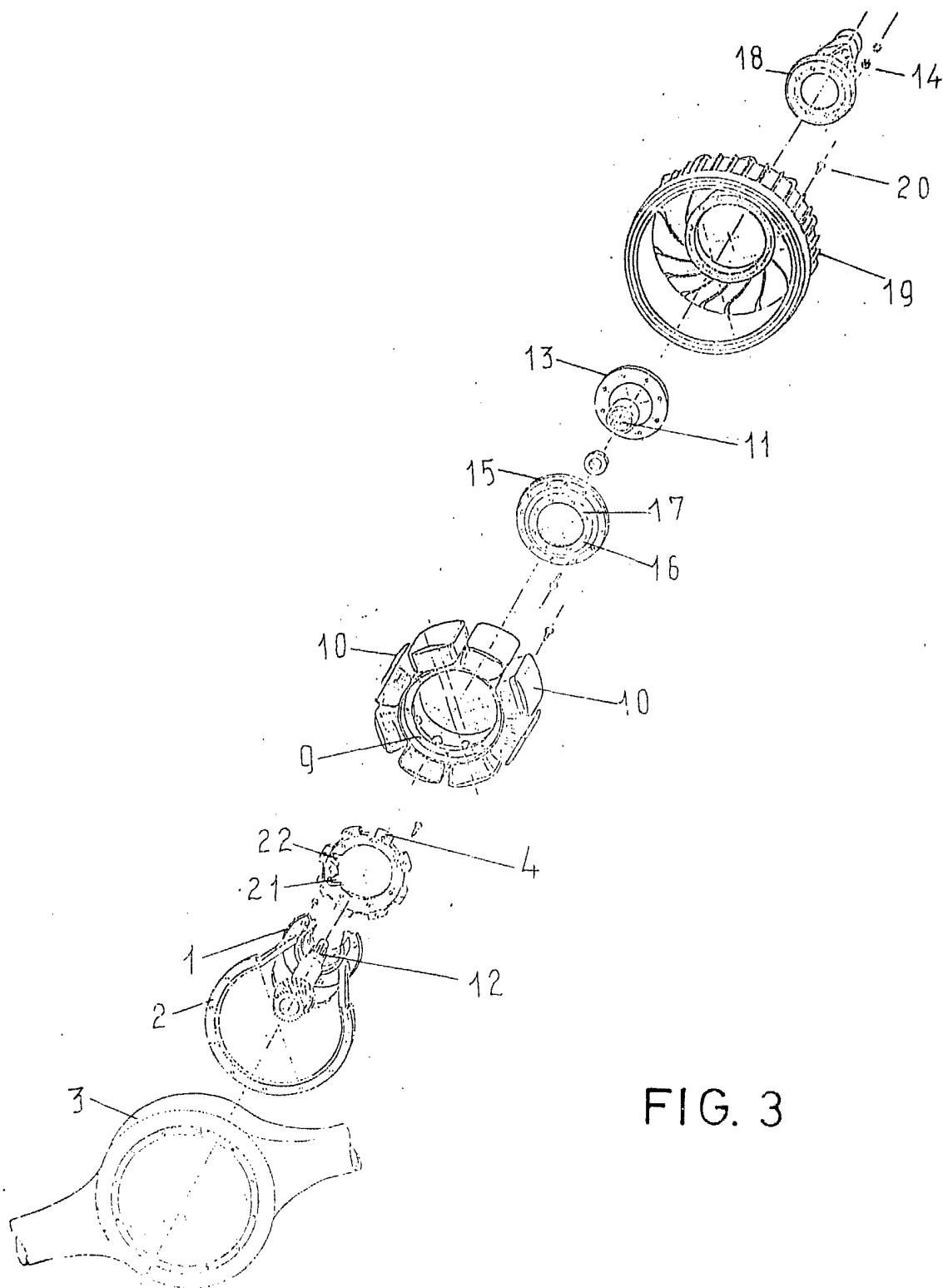


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Enero

de 1983

BERNARDO UNGRIA

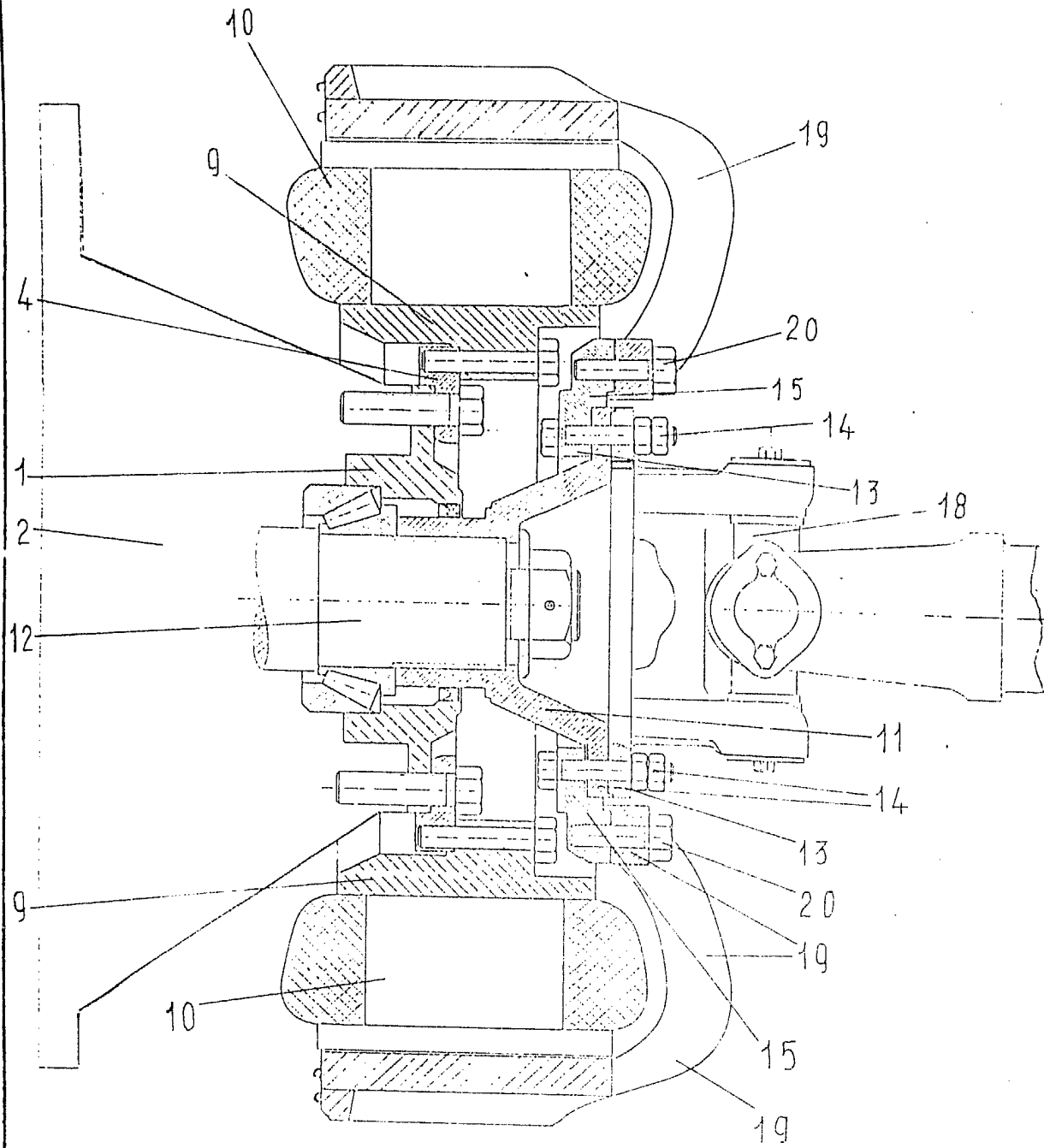


FIG. 4

ESCALA VARIABLE
Madrid, 24 de Enero de 1983
BERNARDO UNGRIA